

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
8-9-32	64,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,25	7-9-32	95,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-9-32	64,25	» E, de 25.000 » »	64,25	8-9-32	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	95,00
8-9-32	64,25	» D, de 12.500 » »	64,25	7-9-32	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
8-9-32	64,25	» C, de 5.000 » »		8-9-32	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
8-9-32	64,25	» B, de 2.500 » »	64,25	8-9-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,00
8-9-32	64,25	» A, de 500 » »	64,25	8-9-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	95,00
8-9-32	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00	8-9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 836.067.....	95,75
1 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-9-32	79,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,40	8-9-32	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-9-32	79,65	» F, de 12.000 » »	79,40	8-9-32	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,00
8-9-32	80,50	» D, de 6.000 » »		7-9-32	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
7-9-32	81,00	» C, de 4.000 » »	81,00	8-9-32	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
7-9-32	81,00	» B, de 2.000 » »		8-9-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,00
7-9-32	81,25	» A, de 1.000 » »	81,00	8-9-32	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
8-9-32	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	8-9-32	80,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
9-8-32	74,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
29-8-32	71,00	» D, de 12.500 » »		1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-9-32	73,50	» C, de 5.000 » »		8-9-32	68,95	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
7-9-32	73,75	» B, de 2.500 » »		7-9-32	68,95	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,95
7-9-32	74,00	» A, de 500 » »		8-9-32	68,95	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,95
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-9-32	68,95	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,95
22-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		8-9-32	68,95	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,95
22-7-31	80,00	» D, de 12.500 » »		8-9-32	68,95	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,95
22-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		8-9-32	69,95	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,95
22-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-30	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		2-9-32	78,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.							
8-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-9-32	79,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-9-32	85,00	» E, de 25.000 » »		8-9-32	79,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	79,00
8-9-32	85,00	» D, de 12.500 » »	85,15	8-9-32	79,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	79,00
8-9-32	85,00	» C, de 5.000 » »		8-9-32	79,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	79,00
8-9-32	85,00	» B, de 2.500 » »		8-9-32	79,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	79,00
8-9-32	85,00	» A, de 500 » »	85,15	8-9-32	79,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	79,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
8-7-32	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-9-32	79,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	79,00
16-7-32	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		1-9-32	84,50	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928.)	
27-4-32	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		2-9-32	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-9-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		25-8-32	84,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-9-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,00	8-9-32	84,70	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
7-9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,00	8-9-32	84,70	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
8-9-32	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....		8-9-32	84,70	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,50
8-9-32	95,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		8-9-32	84,70	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,50
7-9-32	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		0-9-32	74,25	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
8-9-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		6-9-32	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-9-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....		6-9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
8-9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 836.067.....		6-9-32	94,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
8-9-32	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		8-9-32	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,50
8-9-32	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		8-9-32	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00
7-9-32	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		8-9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,00
8-9-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
8-9-32	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
8-9-32	80,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

SUBASTAS

SERVICIO DE AVIACION MILITAR

Anuncio para adquisición mediante subasta de juntas herméticas para conducción de gasolina y aceite con destino a este Servicio de Aviación Militar.

Dispuesto por orden ministerial de 26 de Agosto pasado ("Diario Oficial" número 209) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se celebre subasta, reservada a la producción nacional, para adquisición de juntas herméticas para conducción de gasolina y aceite con destino a este Servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subastas, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 30 de Septiembre actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el "Diario Oficial" y "Gaceta de Madrid" números 209 y 249, respectivamente.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 12 del corriente al 30 del mismo mes, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el "Diario Oficial" número 209 y "Gaceta de Madrid" número 249, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviere dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("Colección Legislativa" número 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 ("Colección Legislativa" número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 ("Colección Legislativa" número 153) y demás disposiciones sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llama entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que reca-

vó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta, con los mismos precios y condiciones, en el número de efectos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Las proposiciones deberán hacerse por uno, varios o la totalidad de los lotes.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante o rematantes (en este caso a prorrates), quienes, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial de la provincia de Madrid") para el suministro, mediante subasta ... (detalle del lote o lotes que ofrece), y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece ... (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta, así como los totales del lote o lotes que ofrezca).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del retiro obrero; poder notarial, otorgado a favor del firmante (en el caso de ser el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 ("Colección Legislativa" número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284).

... de ... de 1932.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 7 de Septiembre de 1932.—

El Presidente de la Comisión de Compras.

S—1122

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE AGUAS.—CONCESIONES

Don José Benito Pereira Villarino, vecino de Teijerais, Ayuntamiento de Villaodrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de acuerdo con las características que constan en la nota inserta al final de este anuncio, cumpliendo los artículos 10 y 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y su modificación por Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931 se abre un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para presentar el peticionario su proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Miño, sita en la ciudad de Oviedo, llevando todos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Decreto-ley citado, admitiéndose también en la misma Jefatura durante el plazo referido otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Lugo, 5 de Septiembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe interino, P. D., L. Díaz Aguado.

Nota que se cita.

Corriente de donde se deriva: Río Rodil.

Volumen por segundo: Ciento veinte litros.

Destino del aprovechamiento: Energía eléctrica.

Término municipal en que radican las obras: Fonsagrada.

José Benito Pereira.

P—435

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FARMACIA

Premios en metálico.

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de quince días que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante el cual los alumnos de esta Facultad, pobres y Sobresalientes, que deseen optar por alguno de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de diez a once de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residen, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres, y el haber ob-

tenido, por lo menos, tres notas de Sobresaliente, o dos si sólo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de Sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termina el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—
El R.cano, O. Fernández.

P—440

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

En conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, 3, Madrid, a las once y media horas, a los fines indicados en los artículos 17 y 22 de dichos Estatutos, en relación con el ejercicio de 1931/32.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán tener depositadas sus acciones antes del día 25 de Septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de Junio de 1932, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, de Madrid, y Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, de Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les corresponda.

Madrid, 10 de Septiembre de 1932.—
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—3942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 26 del actual mes de Agosto, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco Tuquets y Prats contra doña María Andrea Llandaró y Plá de Lorecha, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 60.000 pesetas, 5.000 pesetas y 5.000 pesetas, respectivamente, las tres fincas siguientes:

Una casa de campo, o sea el manso nombrado Can Saulá, llamado hoy villa Montseny, situada en el término municipal de Campins, distrito judicial de Arenys de Mar, compuesta de bajos y un alto, con sus inherentes de pocilgas, sin número que la señala; la medida superficial en junto es de 172 metros cuadrados, con sus tierras

anexas, de cabida cuatro hectáreas, 98 áreas, o sean 13 cuarteras, siete cuarteras con reo, cereales, bosques y yermo; lindante a Oriente con don Pedro Pujol; a Mediodía, con el mismo Pujol y parte con D. Isidro Masó; a Poniente, con los herederos de D. Proyecto Masó, con D. Francisco Puig y con el referido Sr. Pujol, y a Norte, con este mismo.

Una pieza de tierra campo con una hora de riego, situada en dicho término de Campins, de cabida 16 áreas, 36 centiáreas, o sean cinco cuarteras, dos picotines; lindante a Oriente y Mediodía, con D. José Corominas; a Poniente, con D. Pedro Pujol, mediante acequia, y al Norte, con dicho Pujol.

Una pieza de tierra radicada en el referido término de Campins, parte con reo y parte regadío, de pertenencias del manso Saulá, de cabida 73 áreas, 44 centiáreas, o sean dos cuarteras de sembradura; lindante a Oriente parte con tierras de dicho manso y parte con el manso Prat; a Mediodía, con éste y con el camino que dirige a la iglesia parroquial, y a Poniente y Norte, con dicho manso Saulá.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Fermín Galán, el día 10 de Octubre próximo venidero y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la cantidad de 60.000 pesetas la finca descrita en primer lugar y 5.000 pesetas cada una de las dos últimas fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 31 de Agosto de 1932.—
Por el Secretario, Antonio Frencat, Oficial.

X—3947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, Secretaria de D. Juan Brusés, se

tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Francisco Puig de Ametller, conocido en el comercio bajo la denominación de Hijo de J. Puig de Abaria, en el cual expediente obra el auto que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

“Auto.—Barcelona, 6 de Agosto de 1932.

Resultando, etc...

Considerando, etc...

El Sr. D. Julián Viñas Costanys, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Lonja, de esta capital, en funciones de primera instancia por ausencia del Juez propietario en uso de permiso, por ante mí el Secretario dijo: Se declara a D. Francisco Puig de Ametller, que gira en el comercio bajo la denominación de Hijo de J. Puig de Abaria, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional.

Se convoca a los acreedores de suspenso a Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo, a las diez y seis, citando para ella a los acreedores de la plaza por cédula y por carta certificada con acus. de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella y además dése a la convocatoria la publicidad que corresponde al caso, fijándose edictos en los sitios de costumbre, que se publicarán además en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Barcelona.

Cuide el Secretario de tener a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la Junta todos los antecedentes a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la repetida ley de suspensión de pagos.

Así por este auto lo manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Julián Viñas.—Ante mí, Juan Brusés.”

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que expido en Barcelona a 31 de Agosto de 1932.—
El Secretario judicial, Juan Brusés.

X—3950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, promovidos por don Miguel Tío Gol contra D. Gabriel Domenech Casas, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Toda aquella pieza de tierra viña y campo, sita en el término municipal de San Justo Desvern y partida Ermonet de San Martí, de cabida tres majadas, equivalentes a 146 áreas, 895 milésimas; lindante a Oriente con don José Argemi mediante camino; al Poniente con los sucesores de D. Pablo Bonastre y con los de D. Baudillo Salabert; al Norte, con el torreate del

Pont Reixat, y al Sur, con D. Gaspar Modolell mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felix de Llobregat el tomo 1.059 del archivo, libro 24 de San Justo Desvern, folio 38, finca 1.993, inscripción primera, y fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse durante las horas de audiencia pública; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante don Miguel Tío Gol quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el total precio antes indicado de 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, sala derecha entrando por el salón de San Juan, el día 11 de Octubre próximo y hora de las doce.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, José de Alemany. X—3838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Victorio y D. Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por segunda vez, por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de Octubre próximo, a las once, y por el precio de 375.000 pesetas, 75 por 100 de las 500.000 pesetas, tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Un coto o término redondo, denominado Dehesa de Juan Terren o Granja de Valdeguereña, partido judicial de Fuentesauco.

Consta de monte, viñedo, labor, pastos y parte del río Guareña, que la cruza y de varios edificios, como son: casa de labor, cuerdas, paneras, pajares y terrados en los corrales y caño de aguas situado cerca del Arroyo Carragallinera.

Ocupa una extensión superficial aproximada de 523 hectáreas y 75 áreas y linda, por el Norte, con el término de la Bóveda del Toro; por Sur, con término de Vadillo de la Guareña; Oeste, con término de dicho Vadillo de la Guareña y la Bóveda del Toro, y al Este, con el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Se advierte a los licitadores que

para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 375.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, antes del distrito del Congreso, en los autos de juicio voluntario de concurso de acreedores de doña Joaquina Gómez Pérez de Tejada, con autorización de su esposo D. Gregorio de Alzugaray de la Vega, se hace saber que en la pieza segunda de dicho juicio de concurso se ha señalado el día 29 del actual, a las diez y seis horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores, sobre graduación de créditos y aprobar a la vez en la misma el convenio concertado entre el Síndico de dicho juicio de concurso y D. Tomás Fernández Martínez como transacción de los pleitos entablados; y en su virtud se cita por medio del presente edicto a los acreedores que no lo hayan sido personalmente o en la persona de sus apoderados para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el mencionado día 29 del actual, a las diez y seis horas, a fin de que concurren a la Junta referida; y previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad civil de crédito denominada La Cooperativa Hipotecaria, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, contra D. Emilio Villaseca y Arroto, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de Vallecas, sobre reclamación de un crédito hipotecario que según liquidación practicada en 31 de Octubre de 1929 asciende a la suma de 85.213,47 pesetas, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, la finca hipotecada en la escritura de 11 de Enero de 1928 ante el Notario D. Federico Plana Pellisa, que es la siguiente:

Una parcela de terreno en la que existe una casa de planta baja con dos viviendas, al silio de las Orillas, término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de extensión 262 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.382 pies cuadrados 42 decimos.

Sobre parte de esta parcela, y ocupando una extensión de 60 metros próximamente, existe la casa antes dicha, que tiene fachada a la calle de Martínez de la Riva, por la que le corresponde el número 41 provisional.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 8.179.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 7 de Octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 93.750 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—3949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia de Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. José Ezea Goldi

sobre pago de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades de 12.500 pesetas, la casa situada en la ciudad de Murcia, calle de Santa Teresa, número 32; en la de 8.500 pesetas, la casa situada en dicha ciudad, señalada con el número 34 de la misma calle, y en la de 9.000 pesetas, la casa situada en tal población y su calle de Mariano Giradas, antes Cadenas, número 2.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de primera instancia de Murcia, doble y simultáneamente, el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—3943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA

Don Miguel Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia accidental del partido de Marchena.

Hay que saber: Que en este Juzgado se

signe juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por don Agustín Ternero Ibarra, contra don Francisco Javier Zayas Arias Reina, habiéndose acordado por proveído de este día librar el presente y otros de igual tenor anunciando la subasta de los bienes que se mencionarán, bajo las condiciones que también se expresan y señalándose para el remate el día 4 de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Fincas.

Primera. Una haza de tierra calma y olivar, parte de la Dehesa del Toscal, término de Arahai, que se ha formado por agrupación de tres parcelas; tiene de cabida 73 fanegas y tres cuartillas, plantada de olivar y valorada en pesetas 150.000.

Segunda. Una haza de tierra calma, plantada de olivar, llamada Baldío, al sitio Cortijo Martinazo, término de Arahai, con cabida 13 fanegas, equivalente a siete hectáreas, 55 áreas y 76 centiáreas, valorada en 25.000 pesetas.

Tercera. Una haza de tierra poblada de olivar, al sitio de Martinazo, término de Arahai, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 23 hectáreas, 83 áreas y 47 centiáreas, valorada en 82.000 pesetas.

Cuarta. Suerte de tierra, de olivar, llamada Casa o Loma, en igual sitio y término que la anterior, con cabida de 15 fanegas, siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a nueve hectáreas, 80 áreas y 81 centiáreas, valoradas en 34.000 pesetas.

Quinta. Veintiuna fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 20 áreas y 85 centiáreas, poblada de olivar, llamada del Río, al igual sitio y término que las anteriores, valorada en 30.000 pesetas.

Sexta. Caserío sin número de gobierno, en parte de la haza, llamada Casa o Loma, al sitio de Cortijo de Martinazo, en término de Arahai, constando su área de 130 metros, y su valor en 10.000 pesetas.

Condiciones.

Primera. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado de primera instancia.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción al precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 331.000 pesetas, precio pactado en la respectiva escritura hipotecaria y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, llevándose a efecto el remate formando con todos los inmuebles un solo lote.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los linderos de los inmuebles aparecen detalladamente, en los edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de Julio último y 2 de los corrientes.

Dado en Marchena a 31 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., M. Clavijo.—El Juez, Miguel Ramírez.

X—3945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REDONDELA

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del partido de Redondela.

Hago público: Que por auto de 25 de Agosto del pasado año, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de Balbina Lago Bernárdez, vecina de Guizán, municipio de Mos, de este partido, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Fernando Estévez González, y se acordó llamar a éste o a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por segunda vez, a medio del presente a los efectos que procedan.

Redondela, 2 de Septiembre de 1932.
El Juez de primera instancia, Rafael Delgado.

X—3945

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN																	
1	D. Lorenzo Elps y Vila.....	Dirección general de Rentas.....	66	—	4	—	7	5	—	6	—	»	36	—	4	—	15
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Manuel Pinyuelo y Sanz.....	Dirección general de Aduanas.....	64	—	6	—	14	1	—	9	—	»	38	—	2	—	9
2	Benjamin B. Monfort Romani.....	Idem Id. de Rentas.....	56	—	»	—	18	1	—	9	—	»	29	—	11	—	22
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Francisco de P. Soler y Ballester.....	Alcoholes de Barcelona.....	66	—	6	—	8	1	—	9	—	»	34	—	11	—	4
2	Javier Compte Aguadé.....	Delegación de Barcelona.....	60	—	1	—	19	1	—	9	—	»	32	—	3	—	13
3	Rafael Alejandro Chavarría.....	Fabrica de la Moneda y Timbre.....	62	—	1	—	26	1	—	9	—	»	31	—	»	—	26
4	Luis Martínez Román.....	Monopolio de Petróleos.....	66	—	3	—	»	1	—	9	—	»	28	—	1	—	24
5	Vicente Busó Blasco.....	Dirección general del Timbre.....	57	—	3	—	6	»	—	7	—	21	31	—	1	—	1
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE																	
1	D. Alfonso Jiménez Hernández.....	Dirección general del Timbre.....	60	—	4	—	22	1	—	9	—	»	31	—	»	—	27
2	José Benlloch y Martínez.....	Delegación de Madrid.....	50	—	6	—	6	1	—	9	—	»	25	—	»	—	»
3	Santiago Vidalba Manet.....	Idem de Barcelona.....	56	—	4	—	13	1	—	9	—	»	29	—	7	—	»
4	Mariano Guinovés Maroto.....	Idem de Madrid.....	57	—	1	—	26	1	—	9	—	»	25	—	»	—	»
5	Luis Gay y Borrás.....	Dirección general de Rentas.....	59	—	1	—	26	1	—	»	—	13	28	—	10	—	10
6	Joaquín Boullosa y Mariño.....	Delegación de Barcelona.....	55	—	8	—	9	1	—	»	—	»	22	—	1	—	13
7	Luis Gaset Ferriz.....	Dirección general del Timbre.....	52	—	1	—	2	»	—	7	—	21	33	—	7	—	17
8	Ricardo Maura y Nadal.....	Idem Id. de Rentas.....	53	—	11	—	17	»	—	6	—	19	23	—	1	—	17
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																	
1	D. José Queralt y Elosca.....	Delegación de Barcelona.....	48	—	6	—	26	1	—	9	—	»	24	—	»	—	7
2	Francisco de Ceballos y Gutiérrez.....	Dirección general de Rentas.....	47	—	5	—	7	1	—	9	—	»	20	—	9	—	15
3	José Serra y Bonial.....	Petróleos de Barcelona.....	61	—	8	—	24	1	—	9	—	»	23	—	11	—	25
4	Eladio Pérez del Castillo.....	Delegación de Alicante.....	47	—	7	—	13	3	—	8	—	»	21	—	»	—	21
5	Jaime Esentia Roig.....	Petróleos de Valencia.....	51	—	6	—	19	1	—	9	—	»	20	—	10	—	18

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
6	D. José Feito Inchausti.....	Dirección general del Timbre.....	47	10	5	1	9	»	22	1	8
7	Pío Vauteren e Hario.....	Delegación de Valencia.....	44	9	15	1	9	»	15	10	»
8	Miguel Mollinedo Ginesta.....	Dirección general Fábrica Moneda y Timbre...	49	8	24	1	»	13	15	9	13
9	Félix Gregorio y Villota.....	Dirección general de Madrid.....	37	5	26	1	»	»	12	8	26
10	Rafael Gil Grávalos.....	Idem de id.	45	3	10	»	8	10	24	10	2
11	Rafael Amatiana y Martínez.....	Idem de id.	47	2	8	»	7	21	15	6	11
12	Luis Ramírez Latorre.....	Idem de Zaragoza	47	1	26	»	6	19	11	»	27
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Rafael Barriá Figueras.....	Delegación de Valencia.....	48	2	20	3	»	»	11	»	22
2	Casimiro del Solar Martínez.....	Idem de Valladolid	47	11	24	1	9	»	11	»	17
3	Luis Díaz González.....	Idem de Ciudad Real	41	7	12	1	9	»	11	»	9
4	Enrique Normand y Fauri.....	Idem de Sevilla	46	»	26	1	9	»	9	5	11
5	Miguel Luna Pérez.....	Idem de Barcelona	47	10	28	1	9	»	9	5	1
6	Luis Irizar Barnolla.....	Dirección general del Timbre.....	37	»	11	1	9	»	6	9	12
7	Daniel Barrera Ensaldi.....	Idem id. de Rentas	38	»	21	1	9	»	6	9	12
8	José M.ª Fernández Yáñez y Ozores.....	Idem id. del Timbre	31	7	18	1	9	»	6	9	12
9	José Ramos López.....	Delegación de Madrid.....	39	7	23	1	9	»	6	9	12
10	Juan Arco García.....	Idem de Málaga.....	37	11	18	1	9	»	6	9	12
11	Antonio Serrano García.....	Alcoholes de Valencia.....	33	11	1	1	9	»	6	9	12
12	Antonio Lana Sarrate.....	Delegación de Oviedo.....	30	8	16	1	9	»	6	9	12
13	Ildefonso Roca de Togores y Pérez del Pul- gar	Laboratorio Dirección general de Aduanas....	39	5	10	1	9	»	6	9	12
14	Carlos Ordóñez y Romero Robledo.....	Idem	29	1	27	1	9	»	6	9	12
15	José Calviño Ozores.....	Delegación de Valencia.....	36	»	»	1	»	13	6	9	12
16	Rafael Samper Martínez.....	Idem de Murcia	34	2	7	1	»	»	6	9	12
17	Salvador Vergés Casal.....	Idem de Santander	41	4	»	»	8	10	6	9	12
18	Antonio Sarasola Arbide.....	Idem de Madrid	32	9	27	»	7	21	4	2	10
19	Francisco Alfonso Raga.....	Alcoholes de Barcelona.....	30	6	23	»	6	13	4	3	»
Excedentes.											
1	D. Tomás Bellas Forgas.....	»	56	2	17	3	5	»	20	5	»
2	Gonzalo García de los Ríos y la Pedraja...	»	51	5	26	»	11	27	17	5	7
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE											
0	D. Joaquín García de la Concha Otermín.....	Excedente	39	4	14	3	5	2	3	6	2
1	José M.ª González Carcaga Urquijo.....	Idem	32	8	12	2	3	14	2	3	14
2	José Castañeda Chornet.....	Tribunal Económico Central.....	31	9	20	4	3	»	4	3	»
3	Ramón Barbat Miracle.....	Delegación de Tarragona.....	31	3	9	4	2	28	4	2	28
4	Ramiro Lage Baamonde.....	Excedente	39	7	2	3	11	16	3	11	16
5	Luis Olaya Fernández.....	Petróleos (Sevilla).....	33	7	10	4	2	10	4	2	10
6	Manuel Ríos Enrique.....	Delegación de Valencia.....	30	8	13	4	2	10	4	2	10
7	Viriato García Alemán.....	Idem de La Coruña	30	2	16	4	2	26	4	2	26
8	José M.ª Tulla y de Más.....	Idem de Gerona	28	2	15	4	3	»	4	3	»
9	Juan B. Gabriel Peralt.....	Laboratorio Central de Aduanas.....	32	5	17	3	7	28	3	9	14
0	Enrique Miravet Agraz.....	Delegación de Badajoz.....	30	11	»	3	4	29	3	4	29
1	Juan Puertas Serra.....	Idem de Lérida	36	3	3	2	1	18	2	1	18

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años,	Meses,	Días.	Años,	Meses,	Días.	Años,	Meses,	Días.						
10	D. José M. ^a Martínez Pujol.....	Delegación de Granada.....	29	—	11	—	5	3	—	1	—	»	3	—	1	—	»
»	Pedro Hacar Solana.....	Excedente	46	—	7	—	6	»	—	1	—	»	9	—	8	—	13
11	José Luis Redonet Maura.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda.	29	—	10	—	25	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
12	Ignacio de la Puente Rodríguez.....	Inspección de Alcoholes de Valladolid.....	24	—	5	—	26	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
13	Alejandro Mir Clapés.....	Delegación de Sevilla.....	26	—	5	—	21	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
14	Luis August Durán.....	Idem de Salamanca	23	—	1	—	»	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
15	Angel Gregori Malet.....	Idem de Baleares.....	29	—	3	—	7	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
16	Florentino Fernández Salaverri.....	Petróleos (Santander).....	27	—	4	—	11	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
17	Jaime Laborda Gual.....	Delegación de Logroño.....	28	—	2	—	23	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
18	Adolfo Polchi Llopert.....	Idem de Jaén	25	—	5	—	7	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
19	Manuel Ramallo Thomas.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda.	26	—	9	—	2	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
20	José Góngora Visconti.....	Delegación de Burgos.....	27	—	1	—	11	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
21	Diego Perona Villarreal.....	Idem de Toledo	30	—	4	—	4	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
22	Antonio Cañas Trujillo.....	Idem de Córdoba	32	—	»	—	12	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
23	José M. ^a Caneas Rodríguez.....	Petróleos (La Coruña).....	26	—	1	—	5	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
24	Félix Huici Poyales.....	Delegación de Almería.....	25	—	6	—	20	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
25	Joaquín García Estañ.....	Idem de León	32	—	5	—	18	»	—	7	—	20	»	—	7	—	20
26	José M. ^a Lobo Loreda.....	Idem de Huelva	35	—	4	—	»	»	—	3	—	24	»	—	3	—	24
27	Antonio Martín Martín.....	Idem de Castellón	41	—	1	—	11	»	—	3	—	24	»	—	3	—	24
28	Vicente Morata Cernuda.....	Idem de Huesca	34	—	»	—	18	»	—	3	—	24	»	—	3	—	24
<i>Excedentes</i>																	
1	D. Luis Erquicia y Zabaleta.....	»	49	—	»	—	»	4	—	8	—	15	13	—	6	—	1
2	Emilio Huici Labayen.....	»	55	—	6	—	7	»	—	»	—	20	5	—	11	—	5
3	Manuel Alonso Martos.....	»	46	—	11	—	25	»	—	»	—	»	4	—	4	—	9
4	Miguel Garau Riu.....	»	39	—	6	—	13	»	—	»	—	»	»	—	»	—	29
5	Germán Flórez Antón.....	»	39	—	1	—	6	»	—	»	—	»	»	—	1	—	15
<i>Cesantes</i>																	
1	D. Juan de la Cruz Cuadrada Bernadet.....	»	53	—	8	—	18	5	—	10	—	18	12	—	»	—	20
2	Demetrio Alonso Tadeo.....	»	59	—	»	—	8	»	—	»	—	»	11	—	7	—	20
3	Manuel Enrique Llopis.....	»	57	—	6	—	23	»	—	»	—	»	8	—	11	—	17
4	José M. ^a Palou de Febret.....	»	59	—	10	—	13	»	—	»	—	»	8	—	1	—	23
5	Enrique Bosch Ayilés.....	»	51	—	9	—	13	»	—	»	—	»	4	—	4	—	27
6	Manuel Cabedo Ballester.....	»	61	—	6	—	24	»	—	»	—	»	4	—	4	—	»
7	Joaquín M. ^a de Brugada y Panizo.....	»	63	—	3	—	22	»	—	»	—	»	3	—	11	—	15
8	Joaquín Valenzuela y Urzáiz.....	»	48	—	4	—	5	»	—	»	—	»	3	—	1	—	»
9	José M. ^a Navas de la Peña Velasco.....	»	37	—	5	—	15	»	—	»	—	»	2	—	10	—	1
10	José Abad Carbonell.....	»	58	—	10	—	28	»	—	»	—	»	1	—	11	—	26
11	Juan Martín Rodríguez.....	»	57	—	6	—	23	»	—	»	—	»	1	—	»	—	1
12	Luis Mellado Lafuente.....	»	57	—	1	—	4	»	—	»	—	»	17	—	7	—	15

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CORTES CONSTITUYENTES

Tribunal de Responsabilidades derivadas del golpe de Estado.

Cédula de emplazamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de las Cortes Constituyentes de 21 de Junio último respecto a la continuación del juicio en rebeldía de los procesados que se encuentran en esta situación, en la causa seguida por las responsabilidades políticas derivadas del golpe de Estado de 13 de Septiembre de 1923, se ha dictado providencia con esta fecha mandando emplazar a los procesados rebeldes D. José Calvo Sotelo, D. Severiano Martínez Anido, D. José Yanguas Messía, D. Eduardo Callejo de la Cuesia, D. Rafael Benjumea Burín, D. Eduardo Annós Pérez y D. Enrique Moreno Zuleta, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Tribunal, instalado en el edificio del antiguo Senado, hasta la celebración de la vista, o designen, si les conviniere, persona que les defienda, la cual será admitida al ejercicio de su cometido en el estado en que se hallen las actuaciones al tiempo de personarse; con la advertencia de que, si no comparecieren, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Esteban Mirasol Ruiz. JO—13862

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.920

AJO BLASCO, Luciano, y Eusebio Pérez Ortega; domiciliados últimamente en las calles de Avila, 27, y López de Hoyos, 151, respectivamente; comparecerán el día 8 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños contra los mismos y bajo el número 1.007 del año actual.

4.921

CRISTO RUIZ, Gregorio; domiciliado últimamente en calle del General Ampudia, número 30 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7 de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a ce-

lebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

4.922

DEAZ MARTINEZ Eduardo; hijo de Eduardo y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 31, solar; comparecerá el día 22 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios.

4.923

GARCIA LOBO, Manuela, y Concepción N.; comparecerán el día 4 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 920 del año actual.

4.924

GONZALEZ RUBAL, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 8, tercero, número 60; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo.

4.925

HERRERA RUBIO, José; hijo de Valentín y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso primero; comparecerá el día 22 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios.

4.926

HERRANZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Antonio López, número 54, patio; comparecerá el día 22 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

4.927

JIMENEZ VAZQUEZ, Francisco; comparecerá el día 4 de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.054 de 1932.

4.928

MANZANAR, Agustín; domiciliado últimamente en Príncipe de Vergara, número 58; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra José Vega Chimen.

4.929

OLMOS MORA, José; hijo de José y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso primero derecha; comparecerá el día 22 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios.

4.930

PLAZA CARRASCO, Francisco, Mariano Pérez Heredia, Félix Hita Torres, Santiago Vidal López y Emiliano Sánchez Méndez; comparecerán el día 8 del mes de Octubre ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 958 del año actual.

4.931

REY CABALLERO, Ramón del; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Alcántara, número 66; comparecerá el día 4 del mes de Octubre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra otros y éste y bajo el número 524 del año actual.

4.932

TORSECELLA RODRIGUEZ, Inocente; domiciliado últimamente en calle del General Lacy, número 15, tienda de comestibles; comparecerá el día 22 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

4.933

VILLALBA PASTRANA, Alfredo; de diez y siete años de edad, estado soltero, natural de Madrid, hijo de Cipriano y de Fausta, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vicente, número 6; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por este Juzgado por lesiones contra Aureliano Zarzuela bajo el número 825 de orden del año corriente.

4.934

VEGA CHIMENO, José; hijo de Pascual y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 1, planta baja; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

13781

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.866

CABALLERO CLARA, Francisco; natural de Vinaroz, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atlántida, número 15; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para cumplir la pena de veinticuatro días de prisión que le corresponde sufrir por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 120 pesetas a que fué condenado por la Junta administrativa de Contrabando y defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, en virtud del expediente por contrabando de tabaco número 184/932.

13749

7.867

CASCAN FORNER, José; hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Sol y Ortega, número 13, procesado por el delito de atentado en sumario número 203 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y, en su consecuencia, será declarado rebelde.

13741

7.868

CASTELLVI PINOL, Isidro; hijo de José y de Cinta, natural de Hospitalet del Infante, estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Reus, procesado por estafa en causa número 152 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13770

7.869

CAYETANO PEREIRA, Juan; hijo de Antonio y de Catalina, estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, natural de Esperanza, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 338/932 por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

13747

7.870

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio, (a) "Manillas"; hijo natural de Juan Fernández Sánchez, natural de Córdoba, de estado soltero, fundidor, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13753

7.871

GIL MADRAZO, Higinio Bernardo; natural de Santander, de estado soltero, profesión ajustador, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Santander, calle de Burgos, número 8, procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13777

7.872

GALINDO DEL POZO, Antonio; (a) "Antonio el Riego"; de treinta y un años, soltero, jornalero, vecino de Alameda (Málaga), sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 244 del corriente año por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

13757

7.873

GIMENEZ LOPEZ, Vicente; soltero, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de Gurra de Gállego; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de Doña Concepción Arzoz, edificio de la Cárcel, a constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo y otros, con el número 43, rollo 188 del año 1931, sobre hurtos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

13763

7.874

HORMIGO, Francisco y Pedro Hormigo Plácido; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por daño, número 369 de 1932; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria e ingresar en prisión.

13745

7.875

JIMENEZ MARTIN, Amadeo; natural de Navalosa, criado en Mijares (Ávila), de unos treinta y cinco años, de regular estatura, barba rubia, labios gruesos, especialmente el inferior; con una cicatriz en la comisura izquierda, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia, en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en causa número 66 de 1932, por hurto.

13772

7.876

JULIA MUNOZ, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran y el que comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 123 del año actual, sobre estafa por hospedaje y ser constituido en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, será declarado rebelde.

13761

7.877

LOPEZ JURADO, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en causa por estafa, seguida bajo el número 350 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13766

7.878

SANCHO ALVAREZ, Clemente, alias "Mico Roto"; y un amigo de éste, llamado Manuel, cuyos apellidos de éste y demás circunstancias de ambos así como sus domicilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se instruye con el número 113 de 1932, como inculcados; cuya comparecencia la verificarán dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

13755

7.879

DELGADO BARROSO, Domingo; natural de Sevilla, hijo de Gonzalo y de Araceli, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas particulares son: estatura mediana, pelo y cejas rubio, barba poblada, ojos pequeños y claros, nariz y boca regulares, frente

pequeña, labios finos y barbilla redonda; tiene un tatuaje en la cara anterior del antebrazo izquierdo, que representa una señorita en traje de baño; domiciliado en Sevilla; procesado por quedarse en tierra a la salida del barco a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata D. Francisco Bernal Macías, Juez permanente de la Base naval principal de Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—San Fernando, 24 de Agosto de 1932.—El Capitán de fragata, Francisco Bernal.

JM—1815

7.88c

VEGA RUIZ, Enrique; natural de Sevilla, casado, de veintiséis años de edad, ignorándose los demás antecedentes, domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Larache); procesado por varios delitos de estafa, en causa número 2.472 del año 1931; comparecerá en término de veinte días ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de Larache e instructor de dicha causa D. Domingo García Fernández; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Larache, 29 de Agosto de 1932.—El Comandante Juez permanente, Domingo García.

JG—1814

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Bernardo Fernández, Concejal que ha sido del Ayuntamiento de Navia, para que en el término de diez días comparezcan, debidamente representados, ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en el recurso promovido por dicho Ayuntamiento contra el D. Bernardo y otros, sobre nulidad de acuerdos de la mencionada Corporación.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, le expido en Oviedo a 3 de Septiembre de 1932.—El Secretario de Sala, Alfonso Puig.

JO—13768

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30 del corriente año, se sigue sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre arrojado por

el mar en la playa denominada Peñón del Muerto, del término de Sorvilán, en cuyo sumario he acordado citar, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al chófer Pedro Salas García, domiciliado últimamente en Calahonda y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este referido Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 5 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—13739

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante el Juez designado por la Sala sexta del Tribunal Supremo, D. Dimas Camarero, para entender en el sumario por rebelión militar, con motivo del fracasado movimiento sedicioso, Francisco Alvear, Teniente de Artillería, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO—13740

ALMADEN

Por la presente, bajo los apercibimientos legales, se cita y llama a un sujeto que en 21 de Enero de 1932 obtuvo cédula personal de clase décima, número 16.340, tarifa tercera, en la zona de recaudación de Valdepeñas, a nombre de Francisco García y García, de treinta y ocho años de edad, natural de Pozo Alcón (Jaén), de estado soltero y profesión jornalero, residente, según su expresión, en la calle del General Margallo, número 1, de Valdepeñas. Cuyo sujeto comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 97 de 1932; bajo los apercibimientos ordinarios.

Almadén, 5 de Septiembre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—13742

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez

de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del interfecto Augusto José Silva de Mato, súbdito portugués, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Porto Brasil (Portugal), pudiendo ser también natural de Perillanes, provincia de Blagas (Portugal), el cual se encontraba trabajando en la mina La Extranjera, de Puertollano, y falleció el día 13 de Agosto último en el Hospital Municipal de dicha población, con motivo de un accidente del trabajo ocurrido en dicha mina el día 8 del mismo mes.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—13743

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, Blas Ortega Rodríguez, que le fué substraído en la noche del 25 del actual, en el cortijo Barrientos, de este término; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 292 del año 1932, instruyo sobre hurto.

Señas.

Un mulo de ocho años, castaño obscuro, raza española, más de la marca.

Otro mulo que atiende por "Cade-te", de cuatro años, alzada 1,45 metros, castaño, raza española, bocicastaño claro, bebe en negro, por encima del corvejón de la pata derecha un lunar blanco pequeño, hierro de "La Unión Ganadera", en el brazuelo izquierdo letra M. 4.

Otro mulo de unos veinte años, alzada 1,50 metros, castaño, raza española, hierro de "El Fénix Agrícola" en espaldilla izquierda, un lunar blanco detrás de cada oreja, hierro de "La Unión Ganadera", en cadera izquierda letra M. 4.

Dado en Antequera a 1.º de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.

JO—13744

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 377 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de señora, vieja, conteniendo 32 pesetas y unos caramelos, propiedad

de Florentina Pérez; y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—13745

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 373 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro capón, de seis años, más de marca, pelo negro, herrado de las manos, algo orejigacho, substraído el día 2 del actual, del sitio Río Guerrero, de este término, siendo propiedad de Manuel Morán Risco; y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 4 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—13748

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 423 de 1932, a virtud de denuncia de Vicenta Casanova Sierra, sobre que le habían sido substraídas diferentes papeletas del Monte de Piedad, de pignoración de prendas; se manda citar por medio del presente a dicha perjudicada, cuyo paradero actual se desconoce para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración y ser instruída del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 5 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, P. H., Antonio Navarro.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—13750

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un billete de 25 pesetas, del Banco de España, desconociéndose número y serie, dos cajetillas de tabaco común, fuerte; un librito de papel de fumar, Jean; una peliza y unos pantalones azules; cuyo metálico, efectos y prendas fueron robados del cortijo Los Romos, término de Carboneros, en la mañana del día 29 de Agosto último, propiedad de Herminio Racho Navarro, y a la detención de los autores del hecho que se supone sean dos sujetos, uno de ellos viste blusa azul, pantalón oscuro, al parecer de pana, y sombrero de paja, y el otro pantalón obscuro y

rayas blancas, con blusa clara y gorra obscura, conocido este último por "el Chato", los cuales fueron vistos por un hijo del perjudicado correr por la parte posterior del edificio con dirección al arroyo de las Pilas el día de autos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a dos de Septiembre de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—13764

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de siete años, zizada 1,28, rucia, raza española, lunar blanco en el dorso, con la marca El Fénix en la cadera derecha, cuyo semoviente fué hurtado en la madrugada del día 1.º del actual de la finca mina La Española, sitio conocido por Arroyo de la Central, término de Vilches, propiedad de Agustín Salomé Rodríguez y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—13755

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una gallina, un gallo, un pollo y un gallo nuevo, que fueron desaparecidos sobre el día 27 de Agosto último de una majada de la finca La Pared, del término de Quintana de la Serena, siendo de propiedad de Isabel García Cabezas, vecina de Quintana, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 140 de este año.

Dado en Castuera a 4 de Septiembre de 1932. — P. H., el Secretario, Luis de Tena Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—13751

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruyó en este Juzgado, con el número 65 de 1916, por robo, contra Vicente Goñi Rodríguez, de treinta y dos años de edad, hijo de padre desconocido y de Josefa,

natural de Madrid, y por ignorarse su domicilio y paradero, ha acordado que por medio del presente se haga saber a dicho procesado el sobreseimiento, libre de dicho sumario, haberse reputado el mismo falta de hecho y dejándose sin efecto con todas sus legales consecuencias su procesamiento, prisión y rebeldía decretados contra el mismo en dicha causa.

Colmenar Viejo, 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—13754

Por el presente y por haber sufrido error se dejan sin efecto los edictos que con fecha 24 de Agosto pasado se remitieron a los periódicos oficiales para su publicación, llamando a Antonio Rubio, y en su lugar se llama por medio de éste a su hermano Alberto Rubio Cerezo, de diez y siete años de edad, hijo de Emilio y Prudencia, el cual suele parar en la vaquería sita en la calle de Orense, número 16, Chamartín de la Rosa, para que en término de diez días, contados desde su publicación en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído como inculcado en sumario número 310 de 1932, por estafa.

Colmenar Viejo, 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—13756

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 14 a 15 gallinas y un gallo de diferentes plumas, hurtados la noche del 20 al 21 de Mayo último del sitio Bruñel, término de Quesada, a Eduardo Lara Fernández, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 30 de Agosto de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Moreno.

JO—13752

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de los objetos que se expresarán, remitiéndolos a este Juzgado por el conducto ordinario con la persona o personas en cuyo poder se encuentren siempre que no acrediten su legítima adquisición.

Un abrigo de seda color granate con piel blanca.

Un vestido de crepón color malva.

Unos zapatos de color, de tafete.

Unas medias de seda color gris.

Un bolso de goma.

Unas castañuelas.

Un reloj de pulsera, de oro.

Diez pesetas en metálico.

Que fueron estafados a la vecina de esta capital Petra González Poblete en 21 de Mayo del año actual.

Al mismo tiempo procederán a la detención e ingreso en la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado de una mujer llamada Concepción Ortiz Paredes, que es ciega, y va acompañada de un individuo que dice ser su marido llamado José Prieto, los que se dedica a ir por los pueblos y ferias tocando y cantando como presentadora de la estufa referida, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 191 del corriente año por estufa.

Dado en Ciudad Real a 2 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Siles.—El Juez, Manuel de Vicente Turrer.

JO—13758

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Yátova, de este partido judicial, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por el primero de los turnos establecidos en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 14 de Julio de 1930, toda vez que la última provisión lo fué por el segundo de dichos turnos y de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, haciéndose constar que dicho pueblo, según el Censo de población del año 1920, es de 2.473 habitantes de hecho y 2.482 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia de Chiva dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, con los documentos correspondientes y debidamente reintegrados.

Dado en Chiva a 5 de Septiembre de 1932.—Por sustitución legal el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).—El Juez, Gil López Ordás.

JO—13759

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo entero, de siete años, capa castaña, alzada 1,45, raza española, hierro particular V. R. muslo izquierdo y el de la Compañía la Unión Ganadera, letra S número 10 espadilla izquierda, dos remolinos en la frente, armiado extremidades posterior izquierda, desaparecido o hurtado en la noche del 2 al 3 del actual de los terrenos del cortijo Cortillo, de este término municipal, propiedad de D. Victoriano de la Rubia Caro, vecino de El Rabio, poniéndolo, caso de ser hallado, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas, en cuyo poder aquél se encuentre si no acredita su legitimación

adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 237 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—13760

HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 75 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, pelo castaño apardado, alzada la marca, con pelos blancos en una mano, sin hierro ni otra señal, de la pertenencia de Emiliano Sánchez Babiano, a quien le fué hurtada la noche del 22 de Agosto último de una finca al sillo la Tizne, del término de Fuenlabrada de los Montes, poniéndola, de ser hallada, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, así como al autor del hecho si fuere hallado.

Dado en Herrera del Duque a 5 de Septiembre de 1932.—El Juez Matías Gutiérrez Reda.

JO—13762

MONTAÑEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción del partido de Montañez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julio Jaén Hernández, vecino de Alburquerque, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído como testigo en el sumario que con el número 96 del año actual se sigue en este Juzgado por el delito de atentado; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montañez a 6 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Ernesto Calvo.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—13767

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 del año actual se sigue sumario por el delito de hurto con motivo de la ocupación de una montura con estribos, cincha y baticola y acciones de estribo, un cabezón de serrata con riendas, un cabezón con hierro de bocado, otro cabezón con bocado y bridas, unas alforjas de cuero, unas delanteras sin terminar y un morral de cuero, todos cuyos objetos les fueron intervenidos a Salvador Acevedo Soriano y Miguel Pozuelo y Díaz Blanco y se hallan en este Juzgado, y por medio del presente se cita a los que se crean ser dueños de expresados objetos para que dentro del término de diez días siguientes a

la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y en día hábil comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, acreditar su preexistencia e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 4 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.

JO—13763

SEVILLA

Don José Cayuso García, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Antonio Miranda López (a) "Media Oreja", natural de Izájar (Córdoba), hijo de Jacinto y de Ana, vecino de Sevilla, en el barrio de Amate, calle 21, número 21, de ocupación, albañil, de estado soltero y de treinta años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por robo, lesiones y atentado con el número 907 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez Gallego.—El Juez, José Cayuso.

JO—13771

TOLEDO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1932, se sigue causa con motivo del suicidio de un individuo, vagabundo, conocido por José Sáez Barnez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, ocurrido tal hecho el 6 de Agosto último, en esta capital; y se hace saber por este medio de publicación a los parientes que puedan existir del interfecto los derechos que contiene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toledo a 5 de Septiembre de 1932.—El Juez, Julio Ubeda.—El Secretario judicial, Enrique Tarrasa.

JO—13774

ALICANTE

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de doña Filomena Galiano Rico, vecina que fué de Alicante, para que en el término de nueve días comparezcan, contestando la demanda incidental de pobreza formulada por D. Alberto Compañ Pérez, para litigar contra la herencia yacente de la expresada señora, en reclamación de 1.200 pesetas; con apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Alicante a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, Cristóbal Paredes.—El Secretario (ilegible).

JC—420

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado de oficio en la "Gaceta de Madrid", hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de Rufesinda González Franco, viuda, mayor de edad y vecina de Acebo (Cáceres), la que está declarada pobre para ello en sentido legal, para declarar ausente a su padre Evaristo González Hermoso y su hermano Pedro González Franco, vecinos que fueron de Acebo, solicitando además la administración de sus bienes, se ha acordado en prevalencia de esta fecha llamar a los ausentes Evaristo González Hermoso y Pedro González Franco, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquellos no se presentaran, dentro de dos meses, que empezará a contarse desde su exposición al público en los sitios de costumbre de Acebo e inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Cáceres; previniendo a los que se crean con derecho a ello deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, calle de Palacio de Justicia, 1.

Dado en Hoyos a 6 de Septiembre de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.

JC—421

MADRID—JUZGADO NUM. 3

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en la Sección 4.ª, de la quiebra de la Sociedad Jiménez y Román, "Casa Román", que vino dedicada a la explotación del Ramo de sastrería, tanto de paisano como de militar y subalterno, con establecimiento en esta plaza, calle Mayor, núm. 19, por cuyo proveído se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos; por el presente se cita a dichos acreedores para que el día 24 de Octubre próximo a las tres y media de la tarde concurran para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos que ha de tener lugar en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, debiendo pre-

sentar, dentro del indicado término de treinta días a contar desde el de mañana, los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos nombrados don José García Urosa, D. Julio Hernández Más y D. Julián Blanco Fernández, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Tintores, 4; Miguel Serrat, 2, y paseo de San Vicente, 20, respectivamente, acompañando copias literales de ellos para que, una vez cotejadas, pongan al pie los síndicos nota de quedar los originales en su poder.

Madrid, 2 de Septiembre de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

JC—425

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 17, a instancia de doña Pilar Larraz y Gallego, representada por el Procurador D. Mariano Martín Chico, contra don Francisco Brull y Aguiló, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Agosto de 1932; el señor don Manuel López Rey, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Juzgado número 17, de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Pilar Larraz Gallego, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada en concepto de pobre, por virtud de sentencia firme, por el Procurador D. Mariano Martín Chico, y bajo la dirección del Letrado D. Lorenzo Barrio Morayta, y de la otra, como demandado, no comparecido, D. Francisco Brull y Aguiló, cuyas demás circunstancias no constan por ignorarse su paradero; y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen, y especialmente en los hipotecados a D. Francisco Brull Aguiló, y con su producto entero y cumplido el pago a la acreedora ejecutante, doña Pilar Larraz Gallego, de la cantidad principal de 40.000 pesetas, los intereses estipulados de dicha suma, a razón del 8 por 100 al año, dese la fecha en que dejaron de abonarse, los intereses legales de los vencidos y no pagados y los gastos y costas hasta la total solvencia; al pago de cuyas cantidades condeno expresamente al referido ejecutado señor Brull Aguiló.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de éste le será notificada por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, si así lo solicitare la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, 31 de Agosto de 1932.—Ante mí: Juan Conte Lacoste.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Brull Aguiló, mediante a ser desconocido e ignora-

do su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—419

MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en el ramo de pruebas de la parte actora de los autos sobre juicio de divorcio, promovidos por D. Jaime Boncill Fontova, contra doña Asunción Masmi-quel Santica, se cita por medio del presente, a dicha demandada para que el día 15 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de absolver posiciones; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada confesa.

Mataró, 7 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—422

OCAÑA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en funciones de Presidente del Tribunal Industrial, ha dictado providencia, con esta misma fecha, en el juicio seguido a instancia de D. Francisco Rodríguez Díez y otros más contra don Juan Escribano Martínez, sobre reclamación de salarios, acordando se cite en legal forma a dicho D. Juan Escribano, cuyo actual paradero se ignora, habiendo sido el último en la calle del Empeinado, de Madrid, número 6, con objeto de comparecer ante este Juzgado el día 30 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia del mismo, sito en la plaza Mayor, número 22, con objeto de celebrar el acto del juicio; apercibiéndole que, de comparecer, ha de hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no comparecer, continuará el juicio su trámite sin su intervención, siendo declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a dicho D. Juan Escribano Martínez, expido la presente que firmo en Ocaña, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla.

JC—423

VALENCIA

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Arturo Moreno Rodríguez, en nombre de D. Progreso Margués Gisbert, contra doña Nieves Domingo Villar, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, Secretaría de D. Adolfo Sirvent García, se ha admitido la demanda formulada en el escrito de 30 de Agosto último, mandando subsanarlo por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Marzo último, y

de ella se confiere traslado con emplazamiento a la demandada doña Nieves Domingo Villar, que se halla en ignorado paradero, según ha manifestado la parte actora, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, con la prevención que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).
JC—424

JUZGADOS MUNICIPALES

ARESO

Don José Onsaló Pellejero, Juez municipal de la villa de Areso.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por haberse declarado desierto el concurso de traslado anunciado para su provisión el 4 de Octubre de 1929, y en virtud de lo ordenado por la superioridad, se anuncia nuevamente su provisión por concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes a dichas plazas que se consideren con derecho presenten sus solicitudes, con la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia de Pamplona, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado municipal consta de 321 habitantes, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Dado en Areso (Navarra) a 5 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Onsaló.

JO—13779

CASTELLAR DE LA FRONTERA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por infracción de la vigente ley de Caza, contra Andrés Flores Jiménez y tres más, desconocidos, aparece la siguiente

"Sentencia.—El Sr. D. Alfonso López Ortega, Juez municipal de esta villa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciados, Andrés Flores Jiménez y tres más desconocidos, con declaración de una cuarta parte de costas, al denunciado Andrés Flores Jiménez, y condenando a los tres desconocidos a la multa de 50 pesetas a cada uno, pérdida del arma y costas.

Fallo que debo absolver y absuelvo, con declaración de una cuarta parte de costas, al denunciado Andrés Flores Jiménez, y condenando a los tres desconocidos a la multa de 50 pesetas a cada uno, pérdida del arma y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Alfonso López.

La anterior sentencia fué publicada y leída el mismo día de su fecha, 2 de Septiembre de 1932."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a

los tres denunciados desconocidos, cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran, expido la presente, que se insertará también en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Castellar de la Frontera a 3 de Septiembre de 1932. El Secretario, Manuel Fernández.—Visto bueno: el Juez municipal, Alfonso López.

JO—13788

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 955 del año actual, seguido por lesiones, contra Valeriano Alonso García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Valeriano Alonso García; notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Dónoso.

GOIZUETA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se anuncian para su provisión por plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo elevar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona cuantos deseen desempeñarlas.

El concurso se efectuará con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

El agraciado percibirá los derechos arancelarios.

Este Municipio consta de 1.407 habitantes de derecho.

Goizúeta, 3 de Septiembre de 1932. El Juez municipal suplente, Juan Salvaverria.

JO—13787

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 158 del año actual se instruye sumario por hurto de una barra gorda, cerrada, alzada regular, herrada, con una rozadura en la culata, y un pollino de cuatro días, rucio, con las orejas rosadas, hijo de ésta, cuyo hecho se realizó en la madrugada del día 19 de Julio actual del sitio Tarrañuelo, de este término, propiedad de Esteban Ruiz Cano, vecino de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 22 de Julio de 1932.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—13734

ZARAGOZA—PILAR

Don Alfonso de Castro y Santoyo, accidental Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 572 de 1932 con motivo de haber sido hallado en el río Ebro, cerca del sitio Helios, término de esta ciudad, el día 3 del actual, el cadáver de un hombre que representa una edad de sesenta a sesenta y cinco años, vestido con americana de alpaca negra, camisa de listas anchas azules, cuello blanco, pantalón de los llamados de corte, calzoncillo blanco, calcetines oscuros con listas, llevando en uno de los bolsillos una corbata y cinco pañuelos de bolsillo con la inicial A., y en la orilla de dicho río fué encontrado un chaleco de distinto color que el pantalón y la americana y unas botas de lona y material, de color, habiendo sido también hallados en los bolsillos del chaleco 5,25 pesetas en metálico, un espejo y un reloj con cadena, cuyas ropas y efectos obran en este Juzgado.

Y no habiendo sido identificado dicho cadáver he acordado citar por el presente a cuantas personas puedan deponer acerca de dicha identificación, compareciendo al efecto ante este Juzgado dentro del término de ocho días.

Zaragoza, 5 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.—El Juez, Alfonso de Castro.

JO—13735

JURISDICCION DE MARINA

HUELVA

Don Luis Suárez Codes, Teniente de Carabineros de la Comandancia de Huelva, Juez instructor de las diligencias previas, que se siguen con motivo de la herida sufrida por el Carabiniero Juan Alarcón Collado al disparársele una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 12, marca "La Logroñesa" (Logroño), número 8.171, y cuya arma fué encontrada el día 2 de Agosto del año actual en el río Malagón, posada de Paco Gómez, término municipal de Puebla de Guzmán, escondida entre unas adelfas.

Por el presente lo hago saber para que su dueño comparezca en este Juzgado, sito en carretera Odiel, número 18 (Comandancia de Carabineros), en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presentando los documentos del caso.

Dado en Huelva a 23 de Agosto de 1932.—El Teniente Juez, Luis Suárez Codes.

JG—1813

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.